

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre de conducción de energía
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandada	Agustín González Montoya
Radicado	05-001 40 03 027 2020 00765 00
Decisión	Resuelve

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en los memoriales de 28 y 29 de abril de 2021, se le hace saber que el oficio de levantamiento de medida fue remitido a la entidad competente; se le informa, además, que la copia de dicha remisión fue enviada al correo electrónico de la apoderada del demandado quien se notificó dentro del proceso radicado 2018-00433.

En tal sentido, se le reitera al memorialista que lo concerniente a los gastos de registro le compete a la parte demandada, tal como quedó plasmado en la providencia del 26 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc7eefe12199e62e51f0ecec7cf5649ce7b1a743bf5c917fcca754b38bb970
Documento generado en 10/05/2021 08:10:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>